

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Veterinaria
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Alfonso X El Sabio

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS DE LA SALUD formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda hacer explícito cómo ha revertido la colaboración de los estudiantes en la elaboración del plan de estudios.

##### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda que las competencias que hacen referencia al módulo de Practicum y Trabajo de Fin de Grado se formulen en términos de resultados de aprendizaje, de la forma que aparece no son competencias.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda indicar la ponderación de la prueba de acceso tanto en el proceso global de admisión del estudiante a la Universidad como la que se tendrá en cuenta en la entrevista y la prueba específica. Del mismo modo se recomienda informar a los estudiantes, con carácter previo a la realización de las pruebas de admisión, de las garantías de confidencialidad respecto de los apartados personales que los estudiantes aportan en los test que se tiene previsto realizar.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda identificar mediante qué asignaturas se concretarán algunas materias contenidas en los módulos Ciencias Clínicas y Sanidad, Producción animal, e Higiene. En este sentido, sería recomendable especificar, al menos, competencias, contenidos formativos, actividades/tareas de aprendizaje y actividades de evaluación, manteniendo una presencialidad alta (50-60%) en las asignaturas de carácter clínico.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda establecer un procedimiento detallado que contemple el necesario aumento de profesores a tiempo completo que precisa este Título. Adicionalmente, se recomienda aportar más datos sobre los proyectos de investigación concedidos o áreas de investigación que se están desarrollando en la actualidad.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda concretar en mayor medida el procedimiento previsto para la adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios especificando las asignaturas que se tendrán en cuenta en la adaptación.

En Madrid, a 23/12/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez